



RESUELVE:

Artículo 1.- Anunciar el Proyecto denominado: “**AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA QUIMIAG**” para los fines previstos en el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, el cual afectará el inmueble con Ficha Registral Nro. 39186, de propiedad del señor Pilco Guananga Ángel Tarcisio, ubicado en la Parroquia Quimiag, clave catastral 06-01-59-001-001-015-025-000-000-000, con un Área Total de 6.912,00 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el frente: Calles Públicas; Por el fondo: calles públicas; Por un lado: terreno de Vicente Montero, Teresa Lara, Elina Naranjo y en parte el Cementerio; y, Por el otro lado: Terreno de José Suárez.

La afectación que tendrá el inmueble en función de la ejecución del proyecto será de conformidad al siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN										
Nro.	Propietario actual	Clave catastral	Cédula	Parroquia	Coordenadas de referencias	Dirección	Área del terreno SIIM (m2)	Área afectada (m2)	Área sobrante (m2)	% de Afectación
1	Pilco Guananga Ángel Tarcisio	06 01 59 001 001 015 025 000 000 000	0600798201	QUIMIAG	Terreno denominado San Roque Zona Urbana, Calle 6	X=770458.38 Y=9816395.86	6912,00	6912,00	0,00	100%

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Gestión de Comunicación Social se encargue de la publicación del presente acto administrativo en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra y en la página electrónica institucional;

Artículo 3.- A través de Secretaria General de Concejo notifíquese la presente Resolución de Anuncio de Proyecto a los propietarios del bien inmueble afectado, al señor Pilco Guananga Ángel Tarcisio; al Registrador de la Propiedad para que proceda a la inscripción de esta; al Jefe de Avalúos y Catastros y al Director de Gestión de Obras Públicas para los fines pertinentes;

Artículo 4.- La presente Resolución de manera obligatoria constituirá habilitante para la Declaratoria de Utilidad Pública del bien inmueble afectado por el Proyecto denominado “**AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA QUIMIAG**”

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. –
Riobamba, 31 de diciembre de 2020